OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

GETAFE

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Getafe,

Hago saber: Que habiendo cesado en el ejercicio de su profesión en este partido judicial el Procurador don Martín Muñoz del Moral, se hace público dicho cese para que dentro del término de seis meses puedan formular reclamación contra la fianza profesional las personas a quienes interese.

Getafe, 9 de julio de 1966.—El Juez, Angel Uriol Salcedo.—El Secretario (ilegible).—2.354-3.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de julio de 1966 por el buque «Concha de Gijón», de la matrícula de Vigo, folio 7.795, al «Guillermo Monis», de la matrícula de Marín, folio 865.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 19 de julio de 1966.—El Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, Manuel Rubio Requena. 3.739-E.

•

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de las Provincias Marítimas de Vigo y Villagarcía, por el presente

Hago saber: Que el día 26 de abril de 1966 el buque nombrado «Fantástico», de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al denominado «Santa Urbana», de la tercera lista de La Coruña, remolcándole desde la situación latitud 42° 22' N. y Long. 9° 11' 45" hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de Auxilios y Salvamentos y Hallazgos de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 20 de julio de 1966.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—3.743-E.

•

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de las Provincias Marítimas de Vigo y Villagarcía, por el presente

Hago saber: Que el día 18 de mayo de 1966 el buque nombrado «Portubarri», de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al denominado «Angel Nuestro», de la tercera lista de Huelva, remolcándole desde la situación EW. con Sampedro hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de Auxilios y Salvamentos y Hallazgos de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 20 de julio de 1966.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—3.742-E.

*

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de julio de 1966 por el buque pesquero «Naranjo», de la matrícula de Vigo, folio 7.462, al «Morocha Gandón», de la matrícula también de Vigo, folio 7.548.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de julio de 1966.—El Juez Marítimo, Manuel Rubio Requena.—3.761-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 439.865 de entrada y 239.526 de registro correspondiente al depósito constituído en 31 de octubre de 1959 por «Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros», en garantía de Félix María Millet Tusell, para garantizar las responsabilidades civiles del mismo en el sumario 530 de 1958. Importa el depósito 61.000 pesetas nominales, a disposición del Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona (expediente 486 de 1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.649-C.

Dirección General del Patrimonio del Estado

JUZGADO GUBERNATIVO DE LA PLAZA DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de marzo de 1966 se publica por una sola vez la siguiente relación de expedientes en tramitación ante este Juzgado y de cuyos reclamantes se carece de noticias por causa de fallecimiento o de ignorado paradero

Las personas interesadas en los mismos o sus causahabientes deberán presentarse en las oficinas del Juzgado Gubernativo de la plaza de Madrid, calle del Marqués de Cubas, número 1, piso tercero, en las horas de la mañana y durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al efecto de cumplimentar la última notificación pendiente o alegar lo que estimen conveniente en defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá como desestimiento tácito de los posibles interesados, con las mismas consecuencias que si fuese expreso y sin perjuicio de la caducidad de la reclamación, con adjudicación en ambos casos de los bienes correspondientes al Estado.

Todos los expedientes relacionados corresponden al grupo de títulos, con excepción del último, que pertenece al de objetos.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Juez gubernativo, Raimundo de Miguel.—El Secretario, V. M. Martín.—3.470-E.

Relación que se cita

Expediente número	Reclamante y domicilio	Fecha del escrito inicial	Fecha y motivo de la última actuación practicada	Persona con quien se entendió y domicilio de la misma.
80 G. T.	Don José Esteban Serrano. San Esteban, 2. Teruel ...	12- 4-1940	10-5-1940.—Entrega del título	Don José Esteban Serrano. San Esteban, 2. Teruel. (Fallecido.)
517 G. T.	Doña María Angeles Santa Marina, Marquesa de Aranda. Hermanos Bécquer, 8. Madrid	19-12-1940	28-2-1966.—Justificación carácter herederos	Don Gonzalo, don Alvaro y doña María de los Angeles Ozores y Santa Marina. Hermanos Bécquer, 8. Madrid. (Difuntos.)
542 G. T.	Doña Margarita Ibarreta de Miput. Serrano. 112. Madrid	18-12-1940	29-3-1966. — Requiriendo autorización marital	Doña Margarita Ibarreta de Miput. Serrano, 112. Madrid. (Fallecida.)
567 G. T.	Doña María Planagumá Fagela. Hospital de San Jaime. Manlleu (Barcelona)	1- 7-1940	3-6-1947. — Para acreditar representación	Doña María Planagumá Fagela. Plaza España, 21. Manlleu (Barcelona). (Fallecida.)
613 G. T.	Doña Rosa Jardón Perisse. Goya, 34. Madrid	29- 1-1941	28-3-1966. — Ofreciendo procedimiento excepcional	Doña Rosa Jardón Perisse. Goya, 34. Madrid. (Desconocida.)
1.230 G. T.	Banco de Tortosa. Avenida Generalísimo, 8. Tortosa.	17- 2-1942	30-4-1964.—Trasladando informe fiscal.	Don José Ferrer Pico, Director Banco de Tortosa. Tortosa. (Entidad desaparecida.)
1.283 G. T.	Doña Dolores Puntonet Teja. Vellaire, 11. Figueras (Gerona)	9- 3-1942	12-5-1964.—Trasladando informe fiscal.	Doña Dolores Puntonet Teja. Vellaire, 11. Figueras (Gerona). (Fallecida.)
1.284 G. T.	Doña Dolores Puntonet Teja. Vellaire, 11. Figueras (Gerona)	9- 3-1942	12-5-1964.—Trasladando informe fiscal.	Doña Dolores Puntonet Teja. Vellaire, 11. Figueras (Gerona). (Fallecida.)
1.33. G. T.	Don Ruperto Aicua y Murillo, en representación de don Pascual Juan García Ibáñez. San Francisco, 14. Yecla (Murcia)	12- 3-1942	24-6-1964. — Requiriendo documentos probatorios	Don Pascual Juan García Ibáñez. Núñez de Balboa, 37, segundo. Madrid. (Desconocido.)
1.520 G. T.	Doña Benigna de la Sierra Nales. Goya, 65. Madrid ...	8- 4-1942	27-6-1964. — Requiriendo documentos probatorios	Don Antonio Rubio. Galileo, 22. Madrid (Desconocido.)
1.712 G. T.	Doña María de los Desamparados Bernaldo de Quirós y Muñoz. Alcalá, 32. Madrid	14-12-1942	24-6-1964. — Requiriendo documentos probatorios	Doña María de los Desamparados Bernaldo de Quirós y Muñoz. Alcalá, 32. Madrid. (Desconocida.)
1.723 G. T.	M. Marie Louis Bouché. Juan de Mena, 5, principal. Madrid	21-12-1942	24-11-1965.—Entrega de valores	M. Marie Louis Bouché. Juan de Mena, 5, principal. Madrid. (Desconocido.)
1.881 G. T.	Doña Joaquina de Pau Ferrer. Leopoldo Werner, 2. Málaga	18-12-1943	20-6-1955.—Para comparecencia	Doña Joaquina de Pau Ferrer. Leopoldo Werner, 2. Málaga. (Desconocida.)
1.961 G. T.	Don Isidro Viladrich Gol. Casa Servet. Foncllosa (Barcelona)	5-10-1944	30-5-1964.—Requiriendo prueba	Don Isidro Viladrich Gol. Casa Servet. Foncllosa (Barcelona). (Desconocido.)
1.969 G. T.	Don Joaquín Comas Barnet y doña Dolores Mallol Cairó. Puerto de la Selva (Gerona)	7-12-1944	22-4-1953.—Citación	Don Joaquín Comas Barnet y doña Dolores Mallol Cairó. Puerto de la Selva (Gerona). (Fallecidos.)
1.984 G. T.	Don Juan Puig y Puig y doña Vicenta Puig Moliner. Villafranca del Cid y Cati (Castellón)	20- 1-1945	26-2-1947.—Citación	Don Juan Puig y Puig y doña Vicenta Puig Moliner. Villafranca del Cid (Castellón). (Fallecidos.)
2.070 G. T.	Doña Joaquina de Pau Ferrer. Leopoldo Werner, 2. Málaga	13-11-1946	28-3-1947.—Citación	Doña Joaquina de Pau Ferrer. Joaquín Sorolla, 129. Málaga. (Desconocida.)
2.103 G. T.	Doña Teresa de Igual y Martínez. Velázquez, 18. Madrid	13-11-1947	23-12-1964.—Citación	Doña Teresa de Igual y Martínez. Velázquez, 18. Madrid. (Fallecida.)

2.246 G. T.	Don Juan José Latorre Segura. Plaza Muñoz Grandes, 8. Madrid	2-12-1952	27-11-1964.—Citación	Don Juan José Latorre Segura. Plaza Muñoz Grandes, 8. Madrid. (Desconocido.)
252 B	Doña Dolores Baitg Caritg Paseo Gracia, 58, tercero. Barcelona	30- 5-1951	21-1-1966.—Citación para entrega	Doña Dolores Baitg Caritg. Paseo Gracia. 58, tercero, primera. (Barcelona) (Fallecida.)
2.388 Cont. Obje.	Doña María de las Nieves Bosch Barret de Linat. Vía Augusta, 276. Barcelona	24- 1-1955	26-10-1962.— Citación para entrega	Doña María de las Nieves Bosch Barret de Linat. Vía Augusta, 276. Barcelona. (Fallecida.)

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 360/66, por aprehensión de los vehículos que se detallan, que han sido valorados en junto en sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas), ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, lo que se notifica a los posibles propietarios de los vehículos, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 19 de septiembre de 1966, once horas treinta minutos, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 20 de julio de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.765-E.

Relación de los vehículos que se cita

Marca: D. K. W.—Matrícula: 2209 (B).
Marca: «Citroën ID». Matrícula: 731 AV 33 (F).
Marca: «Oldsmobile». Matrícula: Sin placas de matrícula.

ORENSE

Se hace saber a don Manuel Gutiérrez García, cuyo último domicilio conocido fué en Villarnaz-Coles (Orense), como inculpado en el expediente 209/66, y a don Augusto Estévez Vaz, vecino de Cela (Portugal), como inculpado en el expediente 216/66, que este Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 16 del actual, acordó el siguiente fallo:

Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, de las que son responsables dichos señores, imponiéndoles las multas de 37.500 y 3.200 pesetas, respectivamente, declarando asimismo el comiso y venta de las mercancías aprehendidas.

El importe de las multas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda de Orense, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, dentro del plazo indicado, signiificándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Orense, 28 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—3.416-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

HUELVA

EXPROPIACIONES

Obras comprendidas en el proyecto de «Carretera comarcal 445, de Bonanza a Almonte. Nueva carretera de acceso a la la playa de Torre de la Higuera»

A los efectos de información pública, y de conformidad con los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 16 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se inserta a continuación la relación de propietarios a quienes en el término municipal de Almonte (Huelva) afectan las obras arriba indicadas, a fin de que en el plazo de quince días (15) hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia y en el diario «Odiel», los que se crean perjudicados presenten en la Alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes sobre posibles errores o inclusiones en la misma.

Huelva, 4 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Francisco Castellón.—3.466-E.

Relación de propietarios

Finca número 1. Nombre del propietario: Patrimonio Forestal del Estado. Vecindad: Almonte. Clases de cultivo: Dunas sin repoblación Paraje: «Coto Ibarra».

Finca número 2. Nombre del propietario: Hirta, S. A. Vecindad: Almonte. Clases de cultivo: Dunas sin repoblación. Paraje: «Coto Doñana».

II Jefatura Regional de Carreteras

OVIEDO

EXPROPIACIONES

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento de la C. C. 635, de Riaño a Oviedo, sección de Oviedo a Campo de Caso, puntos kilométricos 16,000 al 18,000. Terminación del puente sobre el río Nalón», a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 8 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.600-E.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Sama de Langreo han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la C. C. 635, de Riaño a Oviedo, sección de Oviedo a Campo de Caso, puntos kilométricos 16,000 al 18,000. Terminación del puente sobre el Nalón». Cuyos números, denominación, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación

Finca número 2. Instalaciones.—S. M. Duro Felguera.
Finca número 3. Abertal.—Hros. de José Ramón García Canga.
Finca número 4. Puente de la Barraca. Casa y huerta 2.ª—Eulalia Valdés Marcos.
Finca número 5. Puente de la Barraca. Casa y antojana.—Margarita Iglesias y Luisa Torres Menéndez.
Finca número 6. Puente de la Barraca. Antojana y cuadras.—Elisa y José Ramón Menéndez.

Finca número 7. Puente de la Barraca. Casa.—Herminia Méndez Alvarez, Rosa Castillo Arjona, Julio Ochoa Ruiz, José Rafael Fernández, Manuel Miranda, Manuel Doce, José Manuel Pérez Castillo, Enrique Balbona Suárez y Juan Luis Prieto Romero.
Finca número 8. Puente de la Barraca. Instalaciones.—Hdos. de Manuel Méndez González y S. M. Duro Felguera.
Finca número 9. Puente de la Barraca. Instalaciones.—S. M. Duro Felguera.
Finca número 10. El Fondón.—Abertal.—Aurina Menéndez Coto.
Finca número 11. El Fondón.—Abertal.—José y Casimiro Fernández Fernández.
Finca número 12. Calle Covadonga, 26. Casa.—Viuda de Aurelio Rodríguez y Fructuoso Alvarez Corral.
Finca número 13. El Fondón.—Abertal.—Maximino Rodríguez González.
Finca número 14.—El Fondón.—Escombreras.—S. M. Duro Felguera.

*

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento de la C. C. 636, de Gijón a Mieres, p. k. 0,000 al 14,400. Tramo de Sama de Langreo a Mieres», a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 28 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.460-E.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Sama de Langreo han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la C. C. 636, de Gijón a Mieres, p. k. 0,000 al 14,400. Tramo de Sama de Langreo a Mieres», cuyos números, denominación, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación

Finca número 1-C. Casa. — José Loredo Díaz.
Finca número 2-C. Casa.—Avelino de la Roza Quirós.—Francisco Ferré Parrilla.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Mieres han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la C. C. 636, de Gijón a Mieres, p. k. 0,000 al 14,400. Tramo de Sama de Langreo Mieres», cuyos números, denominación, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación

Finca número 3-C. Casa.—Angelina Suárez Ríos.
Finca número 4-C. Casa. — Amparo Argüelles Alvarez.
Finca número 5-C. Casa.—Herederos de Eloy Argüelles Alvarez.
Finca número 6-C. Casa.—Sabino García García y herederos de Balbina Espina Peña. — Gregorio Pascual Grañeras, Ovidio Nava García y Benjamín Martínez Sariego.
Finca número 7-C. Cuadra.—Ramón Zapico González.
Finca número 9-C Casa.—Marcelino Alvarez Alvarez.
Finca número 10-C. Casa. — Honorino Llaneza Ardura.—José Longinos Llaneza Fernández, Manuel López Gallardo y José Martín Escribano.
Finca número 11-C. Casa.—Amparo Fernández Canga.
Finca número 12-C. Lavadero.—Ayuntamiento de Mieres.
Finca número 13-C. Casa.—Virgenes Riestra.—Matilde Suárez Iglesias.
Finca número 14-C. Casa.—Julia Argüelles García.—José Castro Reino y José Mato Amarelle.
Finca número 15-C. Cuadra. — Arsenio Farpón Fernández.
Finca número 16-C. Casa.—Teresa Martínez García y herederos de Inocencio García Canga.—Marcelino García López, Jesús García Cienfuegos, María Fernández Iglesias y José García Canga.

*

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. O. 630, de Cornellana a Pravia, puntos kilométricos 21,000 al 32,300», a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 11 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.626-E.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Pravia han de ser expropiadas con motivos de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. O. 630, de Cornellana a Pravia, puntos kilométricos 21,000 al 32,300», cuyos números, denominación, clase, propietario y arrendatario se expresan a continuación

Finca número 1C. Panera.—Hórreo.—Modesto Grana Menéndez.
Finca número 2C. Casa. Rosario García Fernández.
Finca número 3C. Cuadra y gallinero.—José Rodríguez Alvarez.
Finca número 4C. Casa.—José Rodríguez Alvarez.
Finca número 5C. Hórreo y cuadra.—José Rodríguez Alvarez.
Finca número 6C. Casa, vivienda y cuadras.—Hdos. de Joaquín García Alba.
Finca número 7C. Casa.—Ramón Menes García.
Finca número 8C. Casa.—Manuel Rodríguez Rodríguez.
Finca número 9C. Horreo, cuadra y vivienda.—Etelvina Suárez Díaz.
Finca número 10C. Casa.—Etelvino Suárez Díaz.
Finca número 11C. Casa.—José Pérez Menéndez, Sandalio Rosal Fdez. y Emilio Arias Menéndez.
Finca número 12C. Cochera y almacén. Hros. de Antonio Arias.
Finca número 13C. Tendejón de madera. Hdos. de Antonio Arias.
Finca número 14C. Cuadra, vivienda y hórreo.—Enrique González Menéndez.
Finca número 15C. Cuadra y vivienda.—María Teresa González García.
Finca número 16C. Vivienda. — Nazario Arias Menes.
Finca número 17C. Cochera, almacén y hórreo.—Nazario Arias Menes.
Finca número 18C. Vivienda.—Francisco Alvarez Rodríguez.
Finca número 19C. Casa, cuadra y vivienda.—Cleofé Alvarez González.
Finca número 20C. Casa. bar y vivienda. Clementona Tato Ramos.
Finca número 21C. Cochera.—Antonio Suárez Fernández.
Finca número 22C. Cuadra y hórreo.—Rafael López y Teodoro Burgo Núñez.
Finca número 23C. Casa, cuadra y vivienda.—Rafael López y Teodoro Burgos Núñez.
Finca número 24C. Casa y vivienda.—Herederos de José Canal Menéndez.
Finca número 25C. Casa, vivienda y cuadra.—Hdos. de José Canal Menéndez.
Finca número 26C. Casa.—Hdos. de José Suárez Cuervo y José Errasti López.
Finca número 27C. Casa, vivienda y taberna.—Benigno Rico Suárez.
Finca número 28C. Casa.—Finita García y Modesta Fernández Cuervo.
Finca número 29C. Casa.—Silverio Suárez Fernández, José María Alvarez Méndez, Jesús Centeno Blanco y Esteban Fernández Cofiño.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Salas han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. O. 630, de Cornellana a Pravia, puntos kilométricos 21,000 al 32,300», cuyos números, denominación, clase, propietario y arrendatario se expresan a continuación

Finca número 1C. Casa y cuadra.—Angel García Alvarez.
Finca número 2C. Casa.—Hdos. de Fernando Fernández.—Luis Díaz Menéndez.
Finca número 3C. Aserrería.—Luis Díaz Menéndez.—Félix Suárez Arias.
Finca número 4C. Casa.—Luis Díaz Menéndez.—Félix Suárez Arias.
Finca número 5C. Cochera.—Luis Díaz Menéndez.—Pedro Celadilla Durandez.
Finca número 6C. Hórreo.—Luis Díaz Menéndez.—Félix Suárez Arias.

VIII Jefatura Regional de Carreteras

EXPROPIACIONES

Provincia de Huelva

Obra: 5-H-225, de «Ensanche y mejora del firme. Carretera de San Juan del Puerto a La Rábida, tramos San Juan del Puerto a Moguer, C. L. H-623, kilómetros 0 al 5, y Moguer a Palos de la Frontera y monasterio de La Rábida, C. L. H-624, kilómetros 5 al 17,6».

Esta Jefatura Regional de Carreteras, en cumplimiento de la Orden de 5 de julio de 1966 de la Superioridad, ha dispuesto que por su Servicio Regional de Construcción se inicie el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos que son necesarios ocupar en los términos municipales que se expresan para la ejecución de la referida obra, cuya declaración de utilidad pública va implícita por estar incluída en el Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-67, aprobado por la Ley de 28 de diciembre de 1963, la cual faculta a la Administración, según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, incluso a aplicar si fuera necesario el artículo 52 para la ocupación de bienes inmuebles por el procedimiento de urgencia.

En consecuencia, se abre un período de quince días de información pública para subsanar errores posibles y completar datos ignorados en las relaciones que seguidamente se exponen, significando que los escritos aclaratorios de los interesados se admitirán dentro del citado plazo en esta VIII Jefatura Regional de Carreteras, donde estará de manifiesto el proyecto, o bien en la Alcaldía del término municipal que corresponda.

Lo que se hace público para conocimiento y a los efectos oportunos de los interesados que luego se mencionan, como asimismo de los posibles causahabientes desconocidos, al objeto de que también éstos puedan exponer sus derechos, debidamente justificados, para poder ser incorporados a la lista de afectados a indemnizar en su día.

Sevilla, 19 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe regional.—3.683-E.

RELACIONES QUE SE CITAN

Término municipal de Moguer

Número de finca	Nombre y apellidos	Residencia	Domicilio	Clase de cultivo
	Margen izquierda			
1	D. Félix Fernández Hernández	Moguer	Plaza José Antonio, 18	Pastos.
2	D. Juan Soriano Garrido	Moguer	Luis Bayo, 9	Naranjos.
3	Hros. de D. Juan Gómez Martínez	Moguer	Alf. Jiménez Bayo, 28	Cereal.
4	D. Manuel Méndez Venega	Moguer	La Palma, 8	Eucaliptos.
5	D. José Hernández González	Moguer	Limones, 43	Eucaliptos.
6	D. Francisco Domínguez Bermejo	Moguer	Luis Bayo, 19	Cereal.
7	D. Federico Fernández de la Maza	Moguer	Calvo Sotelo, 29	Cereal.
8	D. Félix Fernández Hernández	Moguer	Plaza José Antonio, 18	Cereal.
9	D. Angel Martínez Botello	Moguer	Alf. Jiménez Bayo, 19	Cereal y viña.
10	Hros. de D. Camilo Pérez Ventana	Moguer	Juan Ramón Jiménez, 21	Cereal.
11	D. Juan Ramos Olmedo	Moguer	Juan Ramón Jiménez, 13	Cereal.
12	Hros. de D. Isidoro Conde Camacho	Moguer	La Palma, 16	Cereal.
13	D. José Díaz Domínguez	Moguer	Santarén, 3	Cereal.
14	Hros. de D. Antonio Conde Muñoz	Moguer	Palo Dulce, 1	Cereal.
15	D.ª Rocío Díaz Martínez	Moguer	Domingo Pérez, 40	Cereal.
16	D.ª Rocío Díaz Martínez	Moguer	Domingo Pérez, 40	Cereal.
17	D. Antonio Hinestrosa Gómez	Moguer	Fray Juan Pérez, 63	Viña.
18	D.ª Rocío Díaz Martínez	Moguer	Domingo Pérez, 40	Cereal.
19	D. Antonio Hernández González	Moguer	Juan Ramón Jiménez, 33	Cereal.
20	D. Antonio Pérez-Ventana Rasco	Moguer	Rábida, 1	Cereal.
21	D. Juan Quintero López	Moguer	Fuentes, 3	Cereal.
22	D. Antonio Márquez Ortega	Moguer	Plaza de José Antonio 15	Viña y cereal.
23	D.ª Encarnación Callejo Quintero	Moguer	San Francisco, 24	Riego.
24	Hros. de D. Manuel Marín Olalla	Moguer	Flores, 44	Cereal.
25	Hros. de D. Manuel Díaz Fuentes	Moguer	Queipo de Llano, 13	Cereal.
26	D. Manuel Gálvez Gómez	Moguer	Flores, 73	Frutales.
27	D.ª Natividad Martínez Ortega	Moguer	Reyes Católicos, 18	Cereal.
28	D. José Antonio Hernández Márquez	Moguer	Limones, 49	Cereal.
29	D. Serafín Mora Fernández	Moguer	Calvo Sotelo, 9	Cereal.
30	Hros. de D Francisco Márquez Rasco	Moguer	Betanzos, 9	Viña.
31	D. Manuel Gallinato Díaz	Moguer	Rábida, 6	Cereal y olivos.
32	D. Manuel Díaz Moreno	Moguer	San Antonio, 1	Cereal.
33	Hros. de D. Rafael González Ortega	Moguer	San José, 11	Cereal.
34	Hros. de D. Francisco Díaz Martínez	Moguer	Cristóbal Colón, 20	Viña.
35	D. Juan Díaz Ortega	Moguer	Alf. Jiménez Bayo, 1	Cereal y viña.
36	D. Juan Ramos Olmedo	Moguer	Juan Ramón Jiménez, 13	Cereal.
37	D. Rafael Márquez Vázquez	Moguer	29 de Julio, 10	Cereal.
38	Hros. de D. Isidoro Garrido Piosa	Moguer	Reyes Católicos, 2	Viña y cereal.
39	D. Manuel Infantes García	Palos de la F.		Cereal.
40	D. Luis Hernández Domínguez	Moguer	Palos, 15	Cereal.
41	D. José Domínguez Moreno	Moguer	San José, 26	Viña.
42	D. Juan Ollero Hernández	Moguer		Cereal.
43	D. Antonio Domínguez Garrido	Moguer	Cristóbal Colón, 21	Cereal.
44	D. José Díaz Gómez	Moguer		Cereal.
45	D. José Alfaro Flores	Moguer	Eduardo Dato, 12	Viña y naranjos.
46	D. Juan Coronel Oliva	Palos de la F.		Cereal.
47	Hros. de D. Francisco Díaz Martínez	Moguer		Olivar.
48	D. Juan Salvatella Ruiz	Moguer	Carretería, 17	Olivar.
49	D. José Márquez Pulido	Moguer	Plaza de José Antonio, 20	Cereal.
50	D. Serafín Mora Fernández	Moguer	Calvo Sotelo, 9	Cereal.
51	D. José Márquez Pulido	Moguer	Plaza de José Antonio, 20	Cereal.
52	D. Francisco Márquez Vélez	Moguer	Flores, 45	Cereal.
53	D. Joaquín Tello Bogado	Moguer	Fray Juan Pérez, 25	Cereal.
54	Vda. de D. Manuel Morales Molín	Moguer	Juan Ramón Jiménez, 11	Frutales.
55	D. Basilio Rodríguez-Torice de la Prada	Moguer	Plaza 18 de Julio, 1	Frutales.
56	D. Antonio Gómez Romero	Palos de la F.	Plaza Audiencia, 1	Cereal.
57	D. José López González	Palos de la F.	Cristóbal Colón, 48	Cereal.
58	D. Federico Fernández de la Maza	Moguer	Calvo Sotelo, 29	Cereal.
59	D. Juan Robles Pérez	Palos de la F.	San José, 1	Cereal.
	Margen derecha			
60	D. Francisco Conde Duque	Moguer	Fray Juan Pérez, 55	Pastos, viñas.
—	D. Félix Fernández Hernández, la misma finca que la número 1	Moguer	José Antonio, 18	Eucaliptos.
61	D. Francisco Rodríguez Ruiz	Huelva	Gran Vía, 1	Camino entrada (chalet).
62	D. Joaquín Mora Gómez	Moguer	Alonso Niño, 7	Cereal.
63	D. Manuel Fernández González e hijos.	Moguer	Alf. Jiménez Bayo, 3	Cereal.
—	D. Juan Ramos Olmedo, la misma finca que la número 11	Moguer	Juan Ramón Jiménez, 13	Cereal.
64	D. Manuel Fernández Hernández	Moguer	Alonso Niño, 23	Cereal.
65	Hros. de D. José Mora Periáñez	Moguer	Carrahola, 15	Cereal.
66	D. Camilo Díaz Quintero	Moguer	Alf. Jiménez Bayo, 50	Cereal y viñas.
67	Excmo. Ayuntamiento	Moguer		Cereal.
68	D. Manuel Gálvez Gómez	Moguer	Flores, 73	Solares.
69	Hros. de D. Manuel Díaz Fuentes	Moguer	Queipo de Llano, 13	Cereal.
70	D. Manuel Infantes Infantes	Palos de la F.	Rivera, 33	Cereal.
71	D. Antonio García Batista	Moguer	San Francisco, 10	Cereal.
72	D. Eduardo Martínez Hernández	Moguer	Fuentes, 66	Cereal.
73	D. Enrique Márquez Fernández de la Maza	Moguer	Juan Ramón Jiménez, 14	Cereal.
—	D. Manuel Díaz Moreno, la misma finca que la número 32	Moguer	San Antonio, 1	Cereal.

Número de finca	Nombre y apellidos	Residencia	Domicilio	Clase de cultivo
74	D. Enrique Márquez Fernández de la Maza	Moguer	Juan Ramón Jiménez, 14	Cereal.
75	Hros. de D. Gabino Rodríguez Crespo	Moguer	Coronel Eligio Sousa, 6	Cereal.
76	D. Juan Gómez Domínguez	Moguer		Cereal.
77	D. Luis Hinestrosa Moreno	Moguer	Limones, 36	Cereal.
78	D. Juan Gómez Domínguez	Moguer		Cereal.
79	D. José Domínguez Tello	Moguer	Flores, 11	Cereal.
80	D. Francisco Ollero Hernández	Moguer		Cereal.
81	D. José Domínguez Tello	Moguer	Flores, 11	Cereal.
—	Hros. de D. Isidoro Garrido Piosa, la misma finca que la número 38	Moguer	Reyes Católicos, 2	Cereal y viña.
82	D. Juan Conde Moreno	Moguer	Luis Bayo, 6	Cereal.
83	D. Carmelo González Prieto	Palos de la F.	Padre Marchena, 6	Cereal.
84	D.ª Magdalena Díaz Ortega	Moguer	Luis Bayo, 11	Cereal.
	D. Manuel Infantes García, la misma finca que la número 39	Palos de la F.		Cereal.
	D. Luis Hernández Domínguez, la misma finca que la número 40	Moguer	Palos, 15	Cereal.
	D. Antonio Domínguez Garrido, la misma finca que la número 43	Moguer	Cristóbal Colón, 21	Cereal.
85	D. Baldomero Garrido Camacho	Moguer	Escribano, 21	Naranjos.
86	D. Manuel Pérez Flores	Moguer	Escribano	Olivar.
87	D. Pedro Batista Fernández	Moguer	Calvo Sotelo, 1	Cereal.
—	D. José Alfaro Flores, la misma finca que la número 45	Moguer	Eduardo Dato, 12	Cereal.
88	D. José Roque Gómez	Moguer	Palos, 17	Olivar.
89	D. Juan Conde Moreno	Moguer	Luis Bayo, 6	Cereal.
90	D. Manuel Domínguez Vázquez	Moguer	Flores, 57	Olivar.
—	D. Juan Coronel Oliva, la misma finca que la número 46	Palos de la F.		Cereal.
91	D. Manuel Domínguez Vázquez	Moguer	Flores, 57	Cereal.
92	D. Joaquín Ponce Morales	Moguer	Rábida, 10	Almendros.
93	D. Angel Periaña Domínguez	Moguer	Fuentes, 55	Cereal.
94	D. José Méndez Venega	Moguer	Escribano, 40	Cereal.
95	Vda. de D. Isidoro Garrido Piosa	Moguer	Reyes Católicos, 2	Cereal.
96	D. Antonio López González	Palos de la F.	Cristóbal Colón, 32	Frutales.
—	D. Basilio Rodríguez-Torice de la Prada, la misma finca que la número 55	Moguer	Plaza 18 de Julio, 1	Frutales.
97	D. Juan M. Díaz Domínguez	Moguer	Cristóbal Colón, 2	Cereal.
—	D. José López González, la misma finca que la número 57	Palos de la F.	Cristóbal Colón, 48	Cereal.
98	D. Juan Hernández Prieto	Palos de la F.	Rivera, 9	Cereal.
99	D. Enrique Robles Pérez	Palos de la F.		Cereal.
100	D. Juan Gómez García	Moguer	Flores, 73	Cereal.
101	D. José Coronel González	Palos de la F.		Cereal.
—	D. Federico Fernández de la Maza, la misma finca que la número 58	Moguer	Calvo Sotelo, 29	Cereal.
102	Hros. de D. Luis Márquez Domínguez	Moguer	Rábida, 32	Cereal.

Término municipal de Palos de la Frontera

Número de finca	Nombre y apellidos	Residencia	Domicilio	Clase de cultivo
	Margen izquierda			
	D. Juan Robles Pérez, la misma finca que la número 59 de Moguer	Palos de la F.	San José, 1	Cereal.
1	Hros. de D. José Domínguez Muñoz	Palos de la F.	Rábida, 34	Cereal.
2	D. Juan y D. Luis González Domínguez.	Palos de la F.	Cristóbal Colón, 12	Cereal.
3	D. Francisco Molina Cruzado	Palos de la F.	Padre Marchena, 7	Cereal y viña.
4	D. Juan Pérez Millán	Palos de la F.	Cristóbal Colón, 29	Cereal.
5	D. Ignacio Garrocho Domínguez	Palos de la F.	Avenida de Montenegro, 19	Cereal y frutal.
6	D. Manuel Cabezas Coronel	Palos de la F.	Padre Marchena, 7	Frutales.
7	D. Juan Pérez Millán	Palos de la F.	Cristóbal Colón, 29	Cereal.
8	Hros. de D.ª Ana Prieto Prieto	Palos de la F.	Padre Marchena, 8	Viña.
9	D. Jorge Trisac Cabezas	Palos de la F.	Colón, 13	Cereal, naranjas.
10	Hros. de D. Rafael González Coronel	Palos de la F.	Colón, 21	Cereal.
11	D. Manuel Moreno Coronel	Palos de la F.	Padre Marchena, 9	Cereal.
12	D. José Coronel González	Palos de la F.	San José, 18	Cereal.
13	Hros. de D. Rafael González Coronel	Palos de la F.	Padre Marchena, 8	Cereal y frutales.
14	D.ª Mercedes Millán Prieto	Palos de la F.	Rivera, 10	Cereal.
15	Hros. de D. Guillermo Domínguez Coello.	Palos de la F.	Cristóbal Colón, 10	Cereal y frutales.
16	D. Manuel Cerezo Rodríguez	Palos de la F.	M. Alonso Pinzón, s/n	Cereal.
17	D. Manuel García Cruzado	Palos de la F.	San José, 2	Frutales.
18	D. José Trisac Cabezas	Palos de la F.	Colón, 13	Frutales.
19	D. Pedro Artero Molina	Palos de la F.	Colón, 23	Cereal y viña.
20	D.ª Milagros Artero Molina	Palos de la F.	Martínez Ituñoz, 4	Cereal.
21	D. José Domínguez Rodríguez	Palos de la F.	Plaza Audiencia, 4	Cereal.
22	D. Antonio García Martín	Palos de la F.	Avenida de Montenegro, 12	Cereal.
23	Hros. de D. Rafael Rosado Infante	Palos de la F.		Cereal.
24	D. Manuel Rosado Infantes	Palos de la F.	Rábida, 2	Cereal.
25	Hros. de D. José Domínguez Muñoz	Palos de la F.	Rábida, 34	Viña.
26	Hros. de D. Ricardo Villalba Avilés	Palos de la F.		Cereal.
27	D. Francisco Molina Cruzado	Palos de la F.	Padre Marchena, 7	Viña y cereal.

Número de finca	Nombre y apellidos	Residencia	Domicilio	Clase de cultivo
28	D. José Vázquez Romero	Palos de la F.	Rivera, 25	Cereal.
29	D. Francisco Muñoz Zamora	Palos de la F.	San José, 20	Cereal y frutales.
30	D. Juan García Millán	Palos de la F.	C. Colón, 7	Cereal.
31	D. Pedro Artero Molina	Palos de la F.	Colón, 23	Viña.
32	D.ª Milagros Artero Molina	Palos de la F.	Martínez Ituño, 4	Viña.
33	D. Francisco Molina Cruzado	Palos de la F.	Padre Marchena, 7	Cereal.
34	D. Pedro Artero Molina	Palos de la F.	Colón, 23	Cereal.
35	D. Cecilio Artero Molina	Palos de la F.	Avenida de Montenegro, 11	Cereal.
36	D. Pedro Artero Molina	Palos de la F.	Colón, 23	Cereal.
37	D.ª Milagros Artero Molina	Palos de la F.	Martínez Ituño, 4	Cereal.
38	D. Pedro Artero Molina	Palos de la F.	Colón, 23	Cereal.
39	D.ª Antonia Molina Cruzado	Palos de la F.	Colón, 24	Cereal.
40	D. Francisco Molina Cruzado	Palos de la F.	Padre Marchena, 7	Cereal.
41	D. Francisco Vázquez Prieto	Palos de la F.	San José, 23	Viña.
42	D.ª Concepción Terrades Burgos	Palos de la F.		Viña y frutales.
43	D. Francisco de la Corte López	Huelva	Rascón, 9	Eucaliptos.
44	Oleos y Maderas, S. A.	Palos de la F.		Eucaliptos.
	Margen derecha			
—	Hros. de D. Luis Márquez Domínguez, la misma finca que la número 102 del término de Moguer	Palos de la F.	Rábida, 32	Cereal.
45	D. Rafael García Cruzado	Palos de la F.	Rábida, 11	Viñas.
46	D. Fulgencio Vázquez Trisac	Palos de la F.	Avenida de Montenegro, 20	Cereal.
47	D. Ricardo Vázquez Moreno	Palos de la F.	Colón, 30	Cereal.
48	D.ª Angeles Rodríguez Hernández	Palos de la F.		Cereal.
—	D. Jorge Trisac Cabezas, la misma finca que la número 9	Palos de la F.	Colón, 13	Cereal y frutal.
49	D. Vicente Pérez García	Palos de la F.	Colón, 19	Cereal.
50	Hros. de D. Rafael Rosado Infantes	Palos de la F.		Solares.
51	D. Manuel Hernández Prieto	Palos de la F.		Casa.
—	D. Manuel Moreno Moreno	Palos de la F.	Colón, 4	Cereal.
52	D.ª Milagros Pérez Prieto	Palos de la F.	Avenida de Montenegro, 8	Frutales.
53	Hros. de D. Enrique Martínez Ituño			Cereal.
54	D. José Pérez Molina	Palos de la F.	Rábida, 27	Cereal.
55	D. Antonio Cabezas Domínguez	Palos de la F.	Rábida, 13	Cereal.
56	D. Antonio Domínguez Coello	Palos de la F.	Rábida, s/n	Cereal.
57	D. Pedro Domínguez Molina	Palos de la F.	Martín A. Pinzón, s/n	Cereal.
58	D.ª Rosario Robles Molina	Palos de la F.		Cereal.
—	Hros. de D. José Domínguez Muñoz, la misma finca que la número 25	Palos de la F.	Rábida, 34	Viña.
	Hros. de D. Ricardo Villalba Avilés	Palos de la F.		Cereal.
59	D.ª Josefa Camacho Bogado	Palos de la F.		Cereal.
—	D. Francisco Muñoz Zamora, la misma finca que la número 29	Palos de la F.	San José, 20	Cereal y frutal.
60	D. Antonio Domínguez Coello	Palos de la F.	Rábida, 34	Cereal.
61	D. Domingo Rodríguez Cruzado	Palos de la F.	San José, 22	Cereal.
62	D.ª Antonia Molina Cruzado	Palos de la F.	Colón, 24	Cereal.
63	D. Fernando Molina Rodríguez	Palos de la F.	Rivera, 8	Viña y cereal.
64	D.ª Dolores Molina Cruzado	Palos de la F.	Colón, 30	Viña.
65	D. Francisco Molina Cruzado	Palos de la F.	Padre Marchena, 7	Cereal.
66	D. Cristóbal González Robles	Palos de la F.	Martín A. Pinzón, s/n	Cereal.
67	D. Francisco Molina Cruzado	Palos de la F.	Padre Marchena, 7	Cereal.
68	D.ª Catalina Pérez Millán	Palos de la F.	Colón, 34	Cereal.
69	D. Tiburcio Martínez de Hoyos	Huelva		Eucaliptos.
70	Hros. de D. Ricardo Villalba Avilés	Palos de la F.		Eucaliptos.
—	Oleos y Maderas, S. A.», la misma finca que la número 44			Eucaliptos.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

EXPROPIACIONES

Obra: Embalse de El Grado. Zona no embalsada. Fincas rústicas. Expropiación total. Expediente número 3-B. Localidades. Puy de Cinca y Aldea de Puy de Cinca. Término municipal de Secastilla (Huesca)

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración y habida cuenta del informe de la Sección de Expropiaciones y Propiedades de esta Confederación, he resuelto con esta fecha hacer extensiva la expropiación, de conformidad con lo ordenado en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de julio de 1965, a la totalidad de las fincas rústicas que componen la jurisdicción de las localidades de Puy de Cinca y Aldea de Puy de Cinca, anejos al término municipal de Secastilla (Huesca), continuando la tramitación del expediente con sujeción a los preceptos del capítulo V del título III de la Ley anteriormente citada, entendiéndose las diligencias sucesivas en concepto de propietarios con los señores y Entidades que figuran en las relaciones a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 23 de noviembre de 1965; «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 265, de fecha 18, y diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 17, ambos del mismo mes y año, con las modificaciones que en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 21 de la mencionada Ley se notifican individualmente a los interesados.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien afectado por el procedimiento.

Zaragoza, 4 de julio de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—3.588-E.

Obra: Embalse de El Grado. Zona no embalsada. Fincas urbanas. Expropiación total. Expediente número 5-D. Término municipal de Mipanas (Huesca)

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración y habida cuenta del informe de la Sección de Expropiaciones y Propiedades de esta Confederación, he resuelto con esta fecha hacer extensiva la expropiación, de conformidad con lo ordenado en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de julio de 1965, a las fincas que componen el casco urbano de Mipanas (Huesca), continuando la tramitación del expediente con sujeción a los preceptos del capítulo V del título III de la Ley anteriormente citada, entendiéndose las diligencias sucesivas en concepto de propietarios con los señores y Entidades que figuran en las relaciones a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 54, de fecha 4 de marzo de 1966; «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 51, de fecha 3, y diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 2, ambos del mismo mes y año, lo que en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 21 de la mencionada Ley se notificará individualmente a los interesados.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien afectado por el procedimiento.

Zaragoza, 30 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blanco.—3.593-E.

*

Obra: Embalse de El Grado. Zona no embalsada. Fincas rústicas. Expropiación total. Expediente número 9-B. Localidad de Liguerre. Término municipal de Abizanda (Huesca)

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración y habida cuenta del informe de la Sección de Expropiaciones y Propiedades de esta Confederación, he resuelto con esta fecha hacer extensiva la expropiación, de conformidad con lo ordenado en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de julio de 1965, a los bienes inmuebles a que se refieren estas actuaciones, continuando la tramitación del expediente con sujeción a los preceptos del capítulo V del título III de la Ley anteriormente citada, entendiéndose las diligencias sucesivas en concepto de propietarios con los señores y Entidades que figuran en las relaciones a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1965; «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 286, de fecha 14, y diario Nueva España», de Huesca, de fecha 12, ambos del mismo mes y año, con las modificaciones que en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 21 de la mencionada Ley se notifican individualmente a los interesados.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien afectado por el procedimiento.

Zaragoza, 30 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—3.591-E.

*

Obra: Embalse de El Grado. Zona no embalsada. Fincas rústicas. Expropiación total. Expediente número 5-B. Término municipal de Mipanas (Huesca)

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración y habida cuenta del informe de la Sección de Expropiaciones y Propiedades de esta Confederación, he resuelto con esta fecha hacer extensiva la expropiación, de conformidad con lo ordenado en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de julio de 1965, a la totalidad de las fincas rústicas que componen la jurisdicción del término municipal de Mipanas (Huesca), continuando la tramitación del expediente con sujeción a los preceptos del capítulo V del título III de la Ley anteriormente citada, entendiéndose las diligencias sucesivas en concepto de propietarios con los señores y Entidades que figuran en las relaciones a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 10 de noviembre de 1965: «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 257, de fecha 9, y diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 6, ambos del mismo mes y año, con las modificaciones que en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 21 de la mencionada Ley y se notifican individualmente a los interesados.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien afectado por el procedimiento.

Zaragoza, 2 de julio de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—3.589-E.

*

Obra: Embalse de El Grado. Zona no embalsada. Expropiación total. Fincas urbanas. Expediente número 3-D. Localidades: Puy de Cinca y Aldea de Puy de Cinca. Término municipal de Secastilla (Huesca)

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración y habida cuenta del informe de la Sección de Expropiaciones y Propiedades de esta Confederación, he resuelto con esta fecha hacer extensiva la expropiación, de conformidad con lo ordenado en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de julio de 1965, a las fincas que componen el casco urbano de las localidades de Puy de Cinca y Aldea de Puy de Cinca (Huesca), anejas al término municipal de Secastilla, continuando la tramitación del expediente con sujeción a los preceptos del capítulo V del título III de la Ley anteriormente citada, entendiéndose las diligencias sucesivas en concepto de propietarios con los señores y Entidades que figuran en las relaciones a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1966; «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 18, de fecha 24, y diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 21, ambos del mismo mes y año, lo que en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 21 de la mencionada Ley se notificará individualmente a los interesados.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien afectado por el procedimiento.

Zaragoza, 4 de julio de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—3.590-E.

*

Obra: Embalse de El Grado. Zona no embalsada. Fincas urbanas. Expropiación total. Expediente número 10-D. Término municipal de Clamosa (Huesca)

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración y habida cuenta del informe de la Sección de Expropiaciones y Propiedades de esta Confederación, he resuelto con esta fecha hacer extensiva la expropiación, de conformidad con lo ordenado en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de julio de 1965, a las fincas que componen el casco urbano de Clamosa (Huesca), continuando la tramitación del expediente con sujeción a los preceptos del capítulo V del título III de la Ley anteriormente citada, entendiéndose las diligencias sucesivas en concepto de propietarios con los señores y Entidades que figuran en las relaciones a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 20 de diciembre de 1965; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 291, de fecha 20, y diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 16, ambos del mismo mes y año, lo que en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 21 de la mencionada Ley se notificará individualmente a los interesados.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien afectado por el procedimiento.

Zaragoza, 9 de julio de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—3.592-E.

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Plan Jaén. Camino CR-I-22 de la zona media de Vegas. Término municipal de Baeza (Jaén)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Baeza los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 21 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—3.343-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre de los interesados y nombre de la finca o paraje:

1. D. Miguel Perales López. Tío Haro.
2. D. Pedro Cabrera Rodríguez. Tío Haro.
3. Herederos de don Vicente Raya Sánchez. Tío Haro.
4. D. Miguel Raya Sánchez.—Tío Haro.
5. D. Gregorio Cabrera Rodríguez. Tío Haro.
6. D. Ignacio Escabias de Carvajal García. Cañaveral.

PIRINEO ORIENTAL

EXPROPIACIONES

Grupo B. «Proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter (parte V). Desvío del Daro y ampliación de desagües (Gerona)». Resto de bienes y derechos afectados por las restantes obras del citado proyecto.—B. I. «Bienes y derechos afectados por servidumbre de acueducto para la construcción de dos acequias para riego contiguas al cauce del desvío del Daro»

Redactada la relación de propietarios de bienes y derechos afectados por las obras Grupo B. «Proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter (parte V). Desvío del Daro y ampliación de desagües (Gerona)». Resto de bienes y derechos afectados por las restantes obras del citado proyecto.—B. I. «Bienes y derechos afectados por servidumbre de acue-

ducto para la construcción de dos acequias para riego contiguas al cauce del desvío del Daro», en término municipal de Gualta, formulada a los efectos prevenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace pública dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», en el diario local «Los Sitios», de Gerona, y en el tablón de anuncios del término municipal afectado, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en los mismos, pueda cualquier persona comparecer por escrito aportando los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 20 de junio de 1966. — El Ingeniero Director (ilegible).—3.254-E.

Relación que se cita

Número de orden	Inscrip. Catast.	Nombre y domicilio del propietario	Superficie afectada — m²	Clase de terreno	Término municipal	Observaciones
1	2/10	Juan Grau Lloveras.—Gualta	148,00	Cult. regadío.	Gualta	Servidumbre de acueducto .....
2	2/13	Dolores Jaume Fúster.—Gualta	55,00	Idem	Idem	Idem .....
3	2/15	Juan Gaus Gironella.—Gualta	81,00	Idem	Idem	Idem .....
4	2/16	Pelayo Alabáu Noguer. — Llaviá-Fontanillas	42,00	Idem	Idem	Idem .....
5	2/18	José Bassa Pascual.—Torroella Montgrí ...	308,00	Idem	Idem	Idem .....
6	2/62	Arturo Baguda Marca.—Torroella Montgrí	129,00	Idem	Idem	Idem .....
7	2/63	Juan Ferrer Pascual.—Gualta	42,00	Idem	Idem	Idem .....
8	2/64	Camilo Castelló Pou. Paláu Sator	32,00	Idem	Idem	Idem .....
9	2/65	Baldomero Estrany Matas.—Torroella Montgrí	38,00	Idem	Idem	Idem .....
10	2/66	Juan Mareña Carreras.—Torroella Montgrí	43,00	Idem	Idem	Idem .....
11	2/67	José Agell Clos.—Gualta	53,00	Idem	Idem	Idem .....
12	2/68	José Rubáu Coll.—Torroella Montgrí	113,00	Idem	Idem	Idem .....
13	2/69	Salvio Miró Marull.—Torroella Montgrí ...	64,00	Idem	Idem	Idem .....
14	2/70	Juan Ferrer Cals.—Torroella Montgrí ...	52,00	Idem	Idem	Idem .....
15	2/71	Pedro Presas Devant.—Torroella Montgrí.	182,00	Idem	Idem	Idem .....

Expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, presa de derivación, tomas y túneles de conducción en ambas márgenes y primera zona de puesta en riego de la margen izquierda

Redactada la relación nominal de propietarios de bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, presa de derivación, tomas y túneles de conducción de ambas márgenes y primera zona de puesta en riego de la margen izquierda, en término municipal de Pont de Molíns (Gerona), formulada a los efectos prevenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace pública dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», en el diario local «Los Sitios», de Gerona, y en el tablón de anuncios del término municipal afectado para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en los mismos, pueda cualquier persona comparecer por escrito aportando los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 23 de junio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.304-E.

Relación que se cita

1. Nombre del propietario: «Hogar Inmobiliario, S. A.». Clase de bienes afectados: Aprovechamiento de aguas para uso industrial, según concesión inscrita con el número 1.389 en el Registro de Aprovechamientos de Aguas. Descripción de los bienes y derechos objeto de la expropiación: a) Obras de fábrica, comprendiendo presa de toma canal de derivación b) Derecho al uso de aguas públicas, según concesión inscrita con el número 1.389 en el Registro de Aprovechamientos de Aguas a nombre de «Hogar Inmobiliario». Término municipal: Pont de Molíns (Gerona).

Comisarías de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Urbanizadora de Trofas, S. A.».
Y de su representante: Don Juan Castillejo Carvajal.
Domicilio: Calle de Ferraz, número 56. Madrid.
Clase de aprovechamiento: Uso de viviendas.
Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Trofas.
Término municipal en que hace la toma: Torrelodones.
Término municipal en que radican las obras: Torrelodones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-29-Ma.)

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. 1.338-D.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

EXPROPIACIONES

Ramal y depósitos de Albudeite y Campos del Río

En los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Mula, Albudeite y Campos del Río, y en el de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en Cartagena, se encuentran expuestas al público las listas de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del ramal y depósitos de Albudeite y Campos del Río, así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por término de quince días hábiles, para que aquéllos, o cualquiera otra persona afectada por las dichas obras, pueda exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Cartagena, 28 de junio de 1966.—El Ingeniero-Director.—3.433-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Notificación a varios alumnos de la apertura de un expediente a los efectos del Decreto de 14 de agosto de 1965

En el expediente disciplinario que se instruye a varios alumnos de esta Universidad por celebrar una reunión no autorizada en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales en la mañana del día 10 de diciembre del año 1965, negándose a abandonar el local, aun después de que se les transmitió una orden escrita del magnífico y excelentísimo señor Rector para salir del Aula, por lo que tuvieron que ser desalojados por los agentes de la autoridad.

Por el excelentísimo y magnífico señor Rector de esta Universidad de Madrid se ha acordado, a los efectos del Decreto número 1457, de 14 de agosto de 1965, en relación con el artículo 16 del Reglamento de disciplina académica, aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954, notificar a los alumnos de la expresada Facultad señores don José Luis de la Cuesta Gutiérrez, don Francisco Gallifa Oliver y don Luis Enrique Rodríguez Alonso, cuyos domicilios actuales se desconocen, que se encuentran incursos en el expediente referido, concediéndoles un plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y del Ministerio de Educación y Ciencia, para que manifiesten por escrito dirigido a este Rectorado lo que estimen conveniente en su defensa.

Madrid, 6 de junio de 1966.—El Secretario del expediente, Rafael Castejón Calderón.

Notificación al alumno don Ignacio Garrido Sánchez de la apertura de un expediente a los efectos del Decreto de 14 de agosto de 1965

En el expediente disciplinario que se instruye a varios alumnos de esta Universidad por alteraciones del orden académico ocurridas en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales los días 13 y 15 del mes de noviembre de 1965 y en la de Filosofía y Letras el día 17 del mismo mes

Por el excelentísimo y magnífico señor Rector de esta Universidad de Madrid se ha acordado, a los efectos del Decreto número 2457, de 14 de agosto de 1965, en relación con el artículo 16 del Reglamento de disciplina académica, aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954, notificar al alumno de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales don Ignacio Garrido Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, que se encuentra incurso en el expediente referido, concediéndole un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y del Ministerio de Educación y Ciencia para que manifieste por escrito dirigido a este Rectorado lo que estime conveniente en su defensa.

Madrid, 6 de junio de 1966.—El Secretario del expediente, Rafael Castejón Calderón.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

Nueva estación transformadora

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación (Prim, 35), y en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Presupuesto: 76.284,32 pesetas.
Objeto: Estación transformadora de 100 KVA., de 13.200/5.000/230-127 V., en Alegría de Oria.
Materiales: Nacionales.
San Sebastián, 23 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—2.365-5.

MADRID

Instalaciones eléctricas

A los fines previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre, se somete a información pública la siguiente solicitud, para que los que se consideren afectados por la misma puedan presentar, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria (Sagasta, 14. Madrid-4).

Peticionario: «Hidroeléctrica Española. Sociedad Anónima».
Objeto de la petición: Instalación de una subestación de transformación en Madrid (calle del Buen Suceso, número 7), que se denominará «Argüelles» y estará compuesta por un doble sistema de barras a 132 KV., preparado para seis posiciones, de las cuales dos se dedicarán para el conexionado de los primarios de dos transformadores, con regulación en carga, de 60 MVA. cada uno, a las tensiones de 132/20 KV., que podrán funcionar, en una primera etapa provisionalmente, a 15.000 V. Tres posiciones se destinarán para llegada de cables, a dicha tensión, uno procedente de Melancólicos, otro procedente de Ayala y otro procedente de El Pilar, quedando otra posición para el acoplamiento de barras y medida.

A la tensión de 20.000 voltios se dispondrá, igualmente, de un doble sistema de barras con 26 posiciones, dos se utilizarán para el conexionado de los secundarios de los transformadores de potencia arriba citados, una para el acoplamiento de barras, 20 destinadas a salida de cables subterráneos alimentadores de la red de distribución en la capital, dos previstas para alimentación de dos transformadores para servicios auxiliares de 100 KVA. cada uno a 20.000/15.000/220-127 V., y, por último, una posición se destinará para transformadores de tensión de barras.

Presupuesto de la instalación: 71.784.560 pesetas.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—5.654-C.

LEON

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de marzo de 1965, en el que se hizo pública la petición de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», «Hidroeléctrica de Moncabril S. A.», «Hullera Vasco Leonesa, S. A.» y «Carbones del Esla, S. A.», solicitando autorización para montar una central termoeléctrica con un grupo turbo-alternador de 140.000 KW., en La Robla, se modifica en el sentido de que el grupo que se pretende instalar es de 250.000 KW., y el presupuesto de 2.080 millones de pesetas, de los que 584 millones, aproximadamente, corresponderán a maquinaria de procedencia extranjera.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (plaza de la Catedral, número 4), y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

León, 23 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.—2.361-B.

MELILLA

A los efectos previstos en la Orden de 12 de septiembre de 1939, y por estar incluída en las excepciones del artículo primero del Decreto 157/1963, de 26 de enero, se somete a información pública la instalación que se cita, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (calle de Roberto Cano, número 2), y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Sur.
Características: Subestación de transformación de 75 KVA., relación 5.000/220/127 V., con acometida subterránea en alta de 170 metros.
Finalidad: Suministrar energía al llamado pozo de la Maestranza de Artillería.
Presupuesto: 182.912 pesetas.
Procedencia del material: Nacional.
Melilla, 20 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—2.363-B.

MURCIA

Ampliación de industria

Peticionario: «Compañía Española de Gas, S. A.».
Emplazamiento: Murcia.
Presupuesto de la ampliación: 11.000.000 de pesetas
Objeto de la ampliación: Renovación y modernización de instalaciones generadoras de gas ciudad, sustituyendo los equipos de producción de gas de hulla por instalación de gasificación catalítica y cíclica de nafta ligera no carburante, con una capacidad de producción de 25.000 metros cúbicos por día de gas de 4.200 Kcal/m³
El importe de los nuevos elementos de origen extranjero alcanzará a 4.000.000 de pesetas.
Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados como los fabricantes nacionales que puedan suministrar estas maquinarias y elementos presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta nota en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria (plaza del Beato Andrés Hibernon, número 7), donde podrán examinar el proyecto presentado en aquellas partes que pudieran afectarles.
Murcia, 21 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—2.366-5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: «Bernardo Villanueva Reta-Pamplonica, S. A.».
Emplazamiento: Pamplona.
Industria: Matadero frigorífico.
Capacidad de producción: Carnización de 3.250 cabezas de ganado vacuno, 19.500 de cerda y 25.000 de lanar anuales.
Maquinaria: Nacional y extranjera.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 899/1963 se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Arrieta, 27, segundo derecha).

2.364-B.

Servicio Nacional del Trigo

ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Baz Blanco.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: La Torre de Aliste.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 20 de julio de 1966.—El Jefe provincial, P. A., Enrique Gómez Arguello.—2.346-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro presentada por don José María Arman Corbera, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Solicitante: Don José María Arman Corbera.

Domicilio: Balmes, 320, Barcelona.

Título de la publicación: «Mata Ratos».

Periodicidad: Semanal.

Objeto y finalidad: Revista de humor recreativa.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.325-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 120.000 bonos de caja de Unión Industrial Bancaria (BANKUNION)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsa y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa e incluírlas en las listas oficiales del boletín de cotización 120.000 bonos de caja, serie B, al portador, libres de impuestos, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 1/120.000, al interés anual del 4,75 por 100, pagadero por semestres vencidos, en los días 15 de los meses de marzo y septiembre de cada año, amortizables en un plazo máximo de diez años, a contar de la fecha de su emisión, iniciándose los reembolsos a partir del sexto año, por quintas partes, reservándose la Entidad emisora el derecho de amortizar anticipadamente la totalidad de parte de los bonos por sorteo o compra en Bolsa, bonos que han sido emitidos y puestos en circulación por Unión Industrial Bancaria, S. A. (BANKUNION), mediante escritura pública de 15 de septiembre de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de julio de 1966.—El Secretario, Pedro Francisco Ojalvo.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—5.673-C.

JUNTAS SINDICALES DE LAS BOLSAS OFICIALES DE COMERCIO Y DE LOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BARCELONA

Inclusión de valores a la cotización oficial

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 1 del actual, acordó, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, declara negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, las 27.500 acciones, ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, que ha emitido la Compañía «Citroën Hispania, S. A.», en representación de 27.500.000 pesetas de su capital social, mediante escritura de 18 de enero de 1965.

Todas dichas acciones gozan de los mismos derechos que las anteriores circulantes, a partir de 1 de enero de 1965 y en proporción al capital desembolsado y fecha de sus desembolsos.

Los títulos representativos de las propias acciones son cortados de libros talonarios, con numeración comprendida entre los números 222.501 y 250.000, ambos inclusive; llevan cupones números 17 y siguientes para el cobro de dividendos; están fechados en la zona franca de Vigo, en el día de su emisión y vienen autorizados con las firmas del Presidente y de un Consejero de la Compañía.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 5 de julio de 1966.—El Síndico Presidente, Javier Garçon Torró.—El Secretario, Andrés de la Fuente Moreno.—5.651-C.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

CANARIAS

Habiendo causado baja en el ejercicio profesional, a petición propia, el Gestor administrativo don Jaime Leonelo García González, solicita la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su actuación profesional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que cualquier reclamación que se considere oportuna deberá efectuarse ante este Colegio, sito en esta capital (calle de Suárez Guerra, número 11).

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1966. — El Presidente (ilegible). — 5.650-C.

CHELVY-LAVIN, S. A.

Convocatoria

Se convoca a todos los accionistas de «Chelvy-Lavin, S. A.», para la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 2 de septiembre de 1966, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 3, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Ampliar el capital social de la Compañía en quinientas mil pesetas nominales, exigiendo prima de emisión de 1.500 pesetas por acción.

En Madrid a 12 de julio de 1966.—San Sotero, 3. Madrid.—Mazariegos.—2.368-8.

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA, S. A.

Reembolso de obligaciones amortizadas Emisión de 1940

A partir del día 5 de agosto próximo se procederá al reembolso—por su nominal, menos impuestos—de las obligaciones amortizadas mediante sorteo, correspondientes a la emisión de 1940.

Los respectivos títulos podrán hacerse efectivos en la oficina central del «Crédito Balear, S. A.».

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).—5.675 bis-C.

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

SOCIEDAD ANONIMA FELGUEROSO

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», y «Sociedad Anónima Felgueroso», en reuniones celebradas el 23 de junio de 1966, han acordado la fusión de dichas Sociedades a través de la absorción por «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», de «Sociedad Anónima Felgueroso», con arreglo a las bases que están de manifiesto en las oficinas de ambas Compañías.

Lo que se publica a efectos de lo prevenido en los artículos 143, 144, 145 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 21 de julio de 1966.—Los Consejos de Administración.—5.679-C.

1.ª 29-7-1966

DIVERSEY ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, de fecha de hoy, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Diversey Española, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de la Entidad, paseo de Gracia, 81, segundo, segunda, en primera convocatoria, el día dieciséis de agosto próximo, a las once horas, y en segunda convocatoria, en su caso, para el siguiente día diecisiete de agosto, a la misma hora, siendo el tema objeto del orden del día el siguiente:

Tratar y decidir sobre un aumento del capital social de la Entidad, del orden de los cuatro millones de pesetas, con cuyo aumento el capital social alcanzaría la cifra de dieciocho millones de pesetas.

Barcelona, 26 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.676-C.

EMPRESA NACIONAL DE MOTORES DE AVIACION, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tangible	697.415.049,77	Capital	400.000.000,—
Intangible	77.207.785,48	Otros fondos propios de financiamiento	153.691.603,34
Inversiones financieras	8.302.299,61	Créditos financieros	464.831.500,—
Cuentas financieras	170.412.372,09	Fondos de amortización	195.054.904,62
Aprovisionamientos	321.736.332,30	Cuentas financieras acreedoras	328.135.368,61
Costes clasificados en curso producción	204.481.704,84	Resultados	39.440,16
Resultados	90.817.663,79	Cuentas transitorias y de orden	146.082.402,38
Cuentas transitorias y de orden	117.462.011,23		
	1.687.835.219,11		1.687.835.219,11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1965

	Pesetas
Suma total del Debe	792.593.618,65
Suma total del Haber	769.295.111,87
Diferencia líquida	23.298.506,78

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 1 de julio de 1966.—5.595-C.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE INCENDIOS DE ZARAGOZA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja, Bancos, valores mobiliarios	543.305,11	Reservas para siniestros pendientes de pago	15.300,14
Inmuebles	98.052,77	Acreedores varios	147.596,49
Mobiliario	8.055,81	Reservas patrimoniales	469.984,95
Deudores varios	4.226,94	Excedente del ejercicio	20.759,05
Total	653.640,63	Total	653.640,63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1965

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros pagados y consignación para los pendientes	11.889,40	Cuotas emitidas	89.135,60
Gastos generales y de organización y producción.	24.715,17	Derechos de registro	14.326,00
Contribución e Impuestos. Consorcio de Compensación	33.782,85	Impuestos reintegrados, accesorios, Consorcio	24.795,40
Quebrantos, amortizaciones y otros adeudos	24.176,04	Productos, realizaciones y cambios	28.020,98
Reaseguro: Sumas abonadas	74.090,90	Reaseguro: Sumas reintegradas por reaseguradores.	33.135,43
Excedente del ejercicio	20.759,05		
Total	189.413,41	Total	189.413,41

Zaragoza, 31 de diciembre de 1965.—El Tesorero, Carlos Bescós.—El Contador, José Larpa.—V.º B.º: El Presidente, Justo Sesé.—5.638-C.

CONTINENTAL, S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS

Balance al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	2.559.878,78	Capital	17.000.000,—
Valores mobiliarios	14.334.000,—	Reservas técnicas	95.517.672,38
Inmuebles	2.043.584,—	Reservas patrimoniales	1.996.536,63
Deudores diversos	104.870.789,66	Acreedores diversos	55.059.468,68
Reservas a c/retroc.	45.891.813,69	Resultados del ejercicio	126.388,44
	169.700.066,13		169.700.066,13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sin. rescates y vencimientos	53.723.432,25	Remanente anterior	85.958,02
Gastos reintegrados netos	11.933.242,02	Primas aceptadas	84.565.117,16
Retrocesión	21.000.600,18	Intereses netos	1.053.988,39
Administración y amortización	2.627.727,91	Reservas y movimiento de cartera	3.706.327,23
Beneficio del ejercicio	126.388,44		
	89.411.390,80		89.411.390,80

5.626-C.

CRESA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	1.000.000,—	Capital social suscrito	5.000.000,—
Caja y Bancos	6.273.125,73	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios	6.848.852,—	Estatutarias	392.453,19
Anticipos sobre pólizas	167.871,30	Fondo especial fluct. valores	310.852,61
Delegaciones y Agencias	1.389.882,05	Reserva Ley 17-7-1951	231.509,76
Recibos de primas pendientes de cobro	1.425.308,—	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)	7.898.759,55
Reservas a cargo de los reaseguradores	4.649.953,58	Provisiones	45.002,—
Deudores diversos	609.635,20	Cedentes (saldos pasivos efectivos)	5.932,36
Fianzas	—	Depósitos de los aceptantes	3.732.972,42
		Reaseguradores (saldos pasivos en efectivo)	1.195.137,68
		Acreedores diversos	2.175.314,87
		Beneficio del ejercicio anterior 1.301.271,92	
		Beneficio del ejercicio corriente 345.421,50	
			1.376.693,42
	22.364.627,86		22.364.627,86
Valores de fianza	36.000,—	Depositantes de valores para fianzas	36.000,—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Remanente del ejercicio anterior		1.031.271,92
Ramo Accidentes Trabajo	98.099,64		Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)		191.915,46
Ramo Autos Voluntario	21.992,55				
Ramo Autos Obligatorio	27.965,28		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Ramo Robo	8.534,06				
		156.591,53	Ramo Accidentes Individual	1.381,52	
Incremento reserva Ley, S. A.		31.368,27	Ramo Incendios	215.773,17	
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		22.127,85	Ramo Responsabilidad Civil	602,10	
Saldo acreedor del ejercicio actual		1.376.693,42	Ramo Transportes	136.682,64	
			Ramo Vida	9.154,26	
					363.598,69
		1.586.781,07			1.586.781,07

5.614-C.

LUCERO, S. A. DE SEGUROS

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	2.500.000,—	Capital social suscrito	5.000.000,—
Caja y Bancos	8.540.936,52	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios	33.963.727,50	Estatutarias	500.000,—
Anticipos sobre pólizas	839.599,—	Otras reservas	700.000,—
Inmuebles	5.387.586,81	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)	86.977.550,45
Delegación y Agencias	8.117.067,87	Provisiones	68.414,77
Recibos de primas pendientes de cobro	13.383.713,—	Depósitos de los aceptantes	3.179.619,03
Depósitos en poder de las cedentes	6.709.836,61	Reaseguradores (saldos pasivos en efectivo)	13.373.004,03
Reservas a cargo de los reaseguradores	26.868.171,—	Acreedores diversos	8.618.622,04
Cedentes, saldos activos en efectivo	216.629,06	Beneficios	24.869,41
Deudores diversos	11.386.193,55		
Fianzas	201.204,61		
Gastos extraordin. implantac. S. O. A.	327.414,20		
	118.442.079,73		118.442.079,73
Valores de fianza	1.951.941,09	Depositantes de valores para fianza	1.951.941,09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Remanente del ejercicio anterior		773.698,87	Beneficios por realizaciones y cambios		17.846,16
Amortizaciones (no partic. de los Ramos)		8.008,50	Otros abonos		24.385,67
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
R. Accidentes del Trabajo	989.198,20		R. Autos Obligatorio	1.061.476,72	
R. Autos Voluntario	38.745,59		R. de Incendios	756.740,33	
R. Accidentes Individuales	255.157,07		R. de Responsabilidad Civil	406.233,36	
R. Transportes	50.718,31		R. de Crédito	17.870,24	
R. de Vida	331.474,59				2.242.320,65
		1.665.293,76			
Saldo acreedor ejercicio actual		24.869,41			
		2.471.870,54			2.471.870,54

5.615-C.

CEMENTOS REZOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y a partir del próximo día 30 de julio, se procederá al pago de 29,75 pesetas a nuestras acciones de la serie A, números 1 al 201.000, contra cupón número 62, dividendo complementario del ejercicio 1965.

San Sebastián, 20 de julio de 1966.—El Consejo de Administración. —2.367-12.

SEGUROS CATALUÑA, S. A.

Balance cerrado en 31 diciembre 1965

	Pesetas
Importe Activo	1.900.821,41
Importe Pasivo...	1.682.050,17
Beneficio.	218.771,24

Pérdidas y Ganancias 31 diciembre 1965

	Pesetas
Importe Debe	10.626.971,41
Importe Haber	10.845.742,65
Beneficio.	218.771,24

1.332-D.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERIA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 18 de junio último se ha acordado reducir el capital social en 32.500 pesetas nominales mediante reembolso de 298,02 pesetas, valor resultante del último balance a cada una de las 65 acciones siguientes:

Números 1.265, 1.266, 1.267, 2.186, 2.187, 2.188, 2.189, 2.190, 2.191, 2.192, 2.193, 2.194, 2.195, 2.196, 2.197, 2.198, 2.199, 2.200, 2.201, 2.202, 2.203, 2.204, 2.205, 2.217, 2.218, 2.297, 2.298, 2.492, 2.493, 2.494, 2.495, 2.496, 2.497, 2.498, 2.499, 2.500, 2.501, 2.502, 2.503, 2.504, 2.505, 2.979, 2.980, 2.981, 2.982, 2.983, 2.984, 2.985, 2.986, 2.987, 2.988, 2.989, 4.352, 4.751, 4.752, 4.753, 4.754, 4.755, 4.756, 4.800, 5.347, 5.348, 5.640, 5.641, 5.642.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Secretario.—5.652-C. 1.ª 29-7-1966

BARREIROS DIESEL, S. A.

Capital: 1.142.500.000 pesetas.
Domicilio: Madrid, Alcalá, 32.
Objeto social: Fabricación de camiones, tractores, automóviles y motores.

Emisión «Serie 1966», de 25.000 obligaciones hipotecarias de 10.000 pesetas nominales cada una, autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 7,1022 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor, excepto el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que será a cargo de la Sociedad emisora. En virtud de la concesión otorgada por el Ministerio de Hacienda el impuesto sobre las Rentas del Capital y el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados serán desgravados en un 50 por 100.

Renta líquida: 6,25 por 100 neto anual.

Cupones: Semestrales con vencimiento 1 de enero y 1 de julio de cada año. El primer cupón a pagar será el 1 de enero de 1967.

Amortización: A la par, mediante sorteos anuales, en quince años, quedando libres de amortización los tres primeros, siendo el primer año de amortización el de 1970, según el correspondiente cuadro de amortización. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente por cualquiera de los medios autorizados a tal fin.

Ha sido concedida la autorización por la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda para que estos títulos sean aptos para las inversiones que no sean de libre disposición de las Cajas de Ahorro.

Se solicitará la inclusión en la cotización oficial de la Bolsa de Madrid y se gestionará asimismo su admisión en la lista de valores aptos para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y de las Entidades de Ahorro y Capitalización.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas en defensa de los intereses y derechos de los mismos, conforme a lo establecido por la Ley.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Benito Gil Cirez.

La suscripción quedará abierta el 1 de agosto de 1966.

Madrid, 28 de julio de 1966.—5.675-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 2,00 ptas.
Atrasado ..... 3.00 ptas.
Suscripción anual:
España ..... 600,00 ptas.
Extranjero ..... 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional. Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).